

BASES PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO DE TRES LICENCIAS DE AUTO-TAXI (5+PMR) ADAPTADAS PARA PERSONAS DE MOVILIDAD REDUCIDA. CONVOCATORIA 2025.

PRIMERA.- OBJETO DEL CONCURSO

El Objeto del Concurso es la adjudicación de tres (3) nuevas licencias de auto-taxi para vehículos adaptados de cinco plazas, incluida la del conductor, más una plaza para el usuario con movilidad reducida, es decir 5+PMR, en el municipio de Torrox, de conformidad con la Ordenanza Municipal reguladora del Servicio de Taxi del Ayuntamiento de Torrox, publicada en el BOPMA nº 82 de 30 de abril de 2015, la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía y el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo y de aplicación supletoria Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros.

Según disponen el artículo 2 del Decreto 35/2012, de 21 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, y el artículo 2 de la Ordenanza Municipal reguladora del Servicio de Taxi del Ayuntamiento de Torrox, publicada en el BOPMA nº 82 de 30 de abril de 2015, se considerará servicio de taxi o auto taxi el servicio de transporte público discrecional de viajeros en automóviles de turismo, con una capacidad máxima de nueve plazas, prestado en régimen de actividad privada reglamentada

La creación de las licencias de auto-taxi 5+PMR objeto de la presente convocatoria ha sido autorizada mediante informe favorable de la Dirección General de Movilidad y Transportes de la Junta de Andalucía de fecha 21/11/2024.

SEGUNDA.- SOBRE LA ADJUDICACIÓN

Corresponde a la Alcaldía del Ayuntamiento de Torrox, adjudicar mediante concurso las tres licencias de auto-taxi 5+PMR adaptadas, aplicando los criterios establecidos en estas bases de concurso.

El sistema de selección será el concurso de conformidad con el art. 9 de la Ordenanza Municipal reguladora del Servicio de Taxi del Ayuntamiento de Torrox, que literalmente señala *“Las licencias de taxi serán adjudicadas por la Administración Municipal a las personas físicas que reúnan los requisitos para su obtención, mediante concurso. Para este supuesto, dicha Administración aprobará las bases de la Convocatoria del concurso, en las que se determinará el procedimiento aplicable y los criterios de adjudicación”*.

Aprobadas las Bases, se publicarán las mismas, otorgando el plazo para la presentación de solicitudes, durante el plazo de 20 días naturales.

TERCERA.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. BAREMACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

1. La prelación para la adjudicación de las presentes licencias se registrá



por los siguientes criterios (**máximo de 100 puntos**):

A) Oferta económica. Máximo 70 puntos

- 0 puntos para la **oferta mínima** de 10.000 €
- Se puntuará, proporcionalmente, el resto de las ofertas presentadas en función del tope máximo, que se determinará, de conformidad con la oferta máxima presentada, de acuerdo con la fórmula insertada a continuación:

$$P=(OV \times PM)/MO$$

P: puntuación

OV: diferencia del precio de la oferta a valorar.

PM: puntuación máxima (70 puntos).

MO: diferencia del precio de la mejor oferta

B) Vecino del municipio: Máximo 15 puntos

- Con 5 años mínimo de antigüedad de empadronamiento: 5 puntos
- Más de 5 años de antigüedad de empadronamiento : 10 puntos

C) Posesión de titulación homologada mínima B1 en inglés y/o alemán: Máximo 10 puntos

- Inglés Nivel B1: 5 puntos
- Alemán Nivel B1: 5 puntos

D) Por cada día trabajado como conductor asalariado de los titulares de las licencias de autotaxis del Ayuntamiento de Torrox, o autónomo colaborador, acreditados mediante la inscripción y cotización en tal concepto a la Seguridad Social o como autónomo: 0,01 punto. Máximo 5 puntos.

En caso de que la continuidad de un conductor asalariado quedara interrumpida sin que se abandone voluntariamente la profesión de conductor asalariado, (situación de desempleo o de incapacidad laboral), la antigüedad será computable, computándose el periodo de desempleo o incapacidad.

Dicha continuidad quedará interrumpida cuando voluntariamente se abandone la profesión del conductor asalariado por plazo igual o superior a seis meses.



Para la acreditación de la antigüedad deberán aportar, la documentación que se establece en los apartados a, b, c y d en la base cuarta (sobre 2).

Los requisitos del baremo de la previa dedicación a la profesión, se entenderán referidos hasta el día anterior, contabilizándose éste, a la fecha de comienzo del plazo de presentación de solicitudes siempre que esta circunstancia esté debidamente acreditada mediante las cotizaciones a la Seguridad Social o como autónomo, en ambos casos en el epígrafe de taxi, hasta dicha fecha y en caso contrario, hasta la última fecha acreditada.

En caso de contratación a tiempo parcial, se acumularán las horas trabajadas hasta completar días enteros, entendiéndose éstos como jornadas de ocho horas.

2. En caso de producirse empate

En caso de igualdad en la puntuación total de la oferta entre dos o mas licitadores se procederá al sorteo.

CUARTA.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

De acuerdo con el artículo 10 de la Ordenanza para la obtención de la licencia de taxi será necesaria la participación en el concurso convocado, mediante la presentación, por la persona física, con plena capacidad de obrar, de la correspondiente solicitud, acompañada de, original o copia autenticada conforme a la legislación en vigor, de los siguientes documentos:

1. SOBRE 1 “Documentación administrativa”

- a) Documento nacional de identidad en vigor de la persona solicitante o, cuando esta fuera persona extranjera, documento de identificación que surta efectos equivalentes en su país de origen o pasaporte y acreditación de encontrarse en posesión del correspondiente número de identificación de personas extranjeras (NIE).
- b) Permiso de conducción suficiente expedido por el órgano competente en materia de tráfico y seguridad vial.
- c) Certificado de aptitud profesional expedido por el Ayuntamiento de Torrox.
- d) Documentación acreditativa de la titularidad, y características del vehículo o compromiso escrito de disposición del mismo suscrito por su titular, en el caso de obtener licencia, que deberá atenerse a lo dispuesto en el Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad
- e) Declaración responsable de no estar incurso en ninguna prohibición de contratar con la Administración. (Anexo I)
- f) Declaración responsable de no ser titular de otra licencia de auto taxi en el municipio de Torrox. (Anexo I)
- g) Declaración expresa de sometimiento a los procedimientos arbitrales de las juntas arbitrales de transporte. (Anexo I)
- h) Declaración responsable de no tener pendiente de pago sanciones



pecuniarias impuestas mediante resolución firme en vía administrativa por incumplimiento de la legislación de transporte. (Anexo I)

i) Certificado de encontrarse al corriente con la Seguridad Social, con la Agencia Tributaria Estatal y Agencia Tributaria Autonómica y con el excelentísimo Ayuntamiento de Torrox.

2. SOBRE 2 “Documentación baremación”

a) Certificado o informe de vida laboral completo.

b) Certificado o comunicado de cotización a la Seguridad Social, en el que conste el nombre de la empresa, fecha o fechas de altas y bajas, en su caso; o certificado como autónomo, reflejándose la actividad para la cual se cotizó en cada período.

c) Contratos de trabajo, originales o compulsados.

d) Relación detallada de titulares y números de licencias donde se han prestado los servicios de conductor asalariado con indicación de las fechas de inicio y finalización de los Servicios. (Según Anexo II).

e) Oferta económica (Anexo II). Se consignará mediante escrito, el importe económico que ha de tomarse en consideración para la determinación del criterio de adjudicación establecido en la base tercera, apartado 1. A).

j) Certificado de empadronamiento.

f) Documentación de titulación oficial o título reconocido que certifique que está en posesión de titulación homologada mínima B1 en inglés y/o alemán.

g) Documentación acreditativa antigüedad del vehículo o compromiso de adscripción al servicio de vehículo con una antigüedad máxima de dos años desde su primera matriculación.

QUINTA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, LUGAR DE PRESENTACIÓN, FORMA Y PLAZO

1. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Torrox en horas de oficina durante los 20 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador habrá de justificar la fecha de imposición del envío por la Oficina de Correos y anunciar al órgano convocante mediante envío de correo electrónico **licitaciones@torrox.es** el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano convocante con posterioridad a la fecha de finalización del plazo. Transcurridos, no obstante, 5 días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, no será admitida en ningún caso.

2. Forma de presentación de las solicitudes:

La solicitud se presentará en DOS sobres cerrados y firmados por el solicitante, con indicación, además de su nombre, DNI, domicilio a efectos de notificaciones, teléfono, correo electrónico y la leyenda:



“Documentación para optar a la convocatoria pública para la adjudicación, mediante concurso público, de tres licencias de auto-taxi 5+PMR adaptadas para personas de movilidad reducida en Torrox. CONVOCATORIA 2025.”, en la forma establecida para cada sobre, siendo causa de exclusión la ausencia de algún sobre y/o de su correspondiente contenido.

Las ofertas serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento en que deba procederse a su apertura en público de las mismas.

La denominación de los sobres es la siguiente:

- **Sobre “1”:** **Documentación Administrativa.** Serán los documentos indicados en la base CUARTA punto 1, de las presentes bases para el Sobre “1”.
- **Sobre “2”:** **Documentación Baremación.** Documentos para la baremación de los criterios de adjudicación de los candidatos. Serán los documentos indicados en la base CUARTA punto 2, de las presentes bases para el Sobre “2”.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copia autenticadas, compulsadas o con huella digital, conforme a la legislación en vigor.

A modo de ejemplo, los sobres deberán quedar exteriormente del siguiente modo:

Documentación para optar a la convocatoria pública para la adjudicación, mediante concurso público, de tres licencias de auto-taxi 5+PMR adaptadas para personas de movilidad reducida. CONVOCATORIA 2025.

SOBRE 1 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Título del Concurso: **CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE TRES LICENCIAS DE AUTO-TAXI PARA VEHÍCULOS 5+PMR ADAPTADOS EN EL MUNICIPIO DE TORROX (MÁLAGA)**

Solicitante (Nombre y DNI/NIE): _____

Domicilio a efectos de notificaciones: _____

Teléfono: _____

E-mail: _____

Documentación para optar a la convocatoria pública para la adjudicación, mediante concurso público, de tres licencias de auto-taxi 5+PMR adaptadas para personas de movilidad reducida. CONVOCATORIA 2025.



SOBRE 2 DOCUMENTACIÓN BAREMACIÓN

Título del Concurso: **CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE TRES LICENCIAS DE AUTO-TAXI PARA VEHÍCULOS 5+PMR ADAPTADOS EN EL MUNICIPIO DE TORROX (MÁLAGA)**

Solicitante (Nombre y DNI/NIE): _____

Domicilio a efectos de notificaciones: _____

Teléfono: _____

E-mail: _____

3. Los plazos establecidos serán:

1. Presentación de solicitudes por los interesados: 20 días naturales, desde la publicación de las bases definitivas.
2. Publicación de la lista de solicitudes recibidas y admitidas en el tablón municipal de edictos, al objeto de que los interesados puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos, en el plazo de 15 días hábiles desde su publicación.
3. Transcurrido el plazo referido en el apartado anterior, el órgano adjudicador procederá a la adjudicación de las licencias aplicando los criterios establecidos en la convocatoria del concurso. Sin perjuicio de la notificación individual, la lista de adjudicatarios se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón municipal de anuncios, y en cualquier otro medio que se estime oportuno.
4. Recibida la notificación de adjudicación, el adjudicatario deberá aportar la documentación requerida en el Art. 10.4. de la Ordenanza Municipal reguladora del Servicio de Taxi del Ayuntamiento de Torrox, por cualquiera de los medios previstos en la Ley 39/2015, disponiendo para ello de un plazo de 30 días hábiles.
5. Comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, en el art. 10.4 de la Ordenanza, la Administración Municipal otorgará la licencia a las personas adjudicatarias.
6. Comienzo de la actividad por la persona titular: 60 días naturales, contados desde la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación de la concesión de la licencia.

SEXTA.- COMISIÓN DE VALORACIÓN.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se constituirá la Comisión de Valoración, como órgano encargado de la apertura y calificación de la documentación administrativa (Sobre 1) y de la apertura y valoración de la documentación de baremación (Sobre 2) conforme a los criterios de adjudicación.

A los efectos de la expresada calificación en la base tercera, el Presidente ordenará la apertura en acto público de los sobres y el Secretario



certificará la relación de documentos que figuren en cada uno de ellos.

Si la Comisión de Valoración observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, concederá un plazo no superior a tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de dicha publicación para que los licitadores los corrijan o subsanen.

Esta Comisión estará constituida por:

Presidencia:

D. José Manuel Ruiz Ortega, Subinspector Jefe de la Policía Local de Torrox.

Vocales:

- 1) Titular: D. Manuel Triviño Acosta , Ingeniero T. Industrial Municipal.
- 2) Titular: D. Domingo Javier López Herrera, Ingeniero T. Industrial Municipal.
- 3) Titular: D. Pablo Escobar Rubio, Oficial Policía Local.

Secretaria:

Titular: Técnica del Servicio de contratación. Suplente: Administrativo adscrito a Contratación.

SÉPTIMA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ADJUDICATARIOS.

1.-La licencia será para el Termino Municipal de Torrox, si bien dado el carácter interurbano de la misma, deberán observarse en su concesión los requisitos que determina Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros de Andalucía, por lo que con la solicitud de licencia deberá solicitarse la correspondiente autorización automática que habilite para la realización del transporte interurbano. El no cumplimiento de este requisito implicará la retirada de la misma.

2.-Recibida la notificación de adjudicación, la persona adjudicataria deberá aportar, en el plazo de 30 días hábiles, a partir de la notificación del acuerdo, la documentación recogida en el artículo 10.4. de Ordenanza Municipal reguladora del Servicio de Taxi del Ayuntamiento de Torrox:

a) Acreditar tener la nacionalidad española o de un Estado miembro de la Unión Europea, o de otro Estado con el que en virtud de lo dispuesto en acuerdos, tratados o convenios internacionales suscritos por España, no sea exigible el requisito de nacionalidad; o contar con las autorizaciones o permisos de trabajo que, con arreglo a lo dispuesto en la legislación sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, resulte suficiente para amparar la realización de la actividad de transporte en nombre propio. Todo ello, si no se hubiese justificado suficientemente conforme a la letra a) del apartado 1 de este artículo.

b) Justificante de presentación de las declaraciones censales que corresponden a efectos fiscales para el ejercicio de la actividad.

c) Acreditación de figurar inscrito y de alta en el régimen especial de



trabajadores autónomo (RETA), así como al corriente de las demás obligaciones con la Seguridad Social y de sus obligaciones fiscales.

d) Declaración responsable de dedicación plena y exclusiva a la licencia de taxi, de no encontrarse de alta en ninguna otra actividad económica o laboral y de no ostentar, ni haber ostentado anteriormente la titularidad de licencia de taxi de Torrox.

e) Justificante de haber satisfecho la tasa municipal para al adjudicación de licencias.

f) Acreditar la disposición de vehículo que reúna los requisitos establecidos por la Administración Municipal, que en el momento de su adscripción al servicio no supere la edad de dos años. A tal fin se presentará permiso de circulación del vehículo al que vaya referirse al licencia, a nombre de la persona solicitante y certificado de características técnicas del mismo. El vehículo debe estar clasificado como de servicio público.

g) Cuando el vehículo sea arrendado, habrá de presentarse permiso de circulación a nombre de la empresa arrendadora, acompañándose del correspondiente contrato de arrendamiento, identificación de la empresa arrendadora, número de autorización de arrendamiento y los datos del vehículo.

h) Ficha de inspección técnica del vehículo en la que conste hallarse vigente el reconocimiento periódico legal, si es exigible o, en su defecto, certificación acreditativa de tal extremo, además de estar clasificado como taxi.

i) Acreditar la disposición del taxímetro, indicador luminoso y demás elementos técnicos que exijan las disposiciones municipales, presentado, en cuanto al taxímetro, boletín de verificación del mismo.

j) Justificante de tener cubierta la responsabilidad civil por los daños que se causen con ocasión del transporte, en la cuantía máxima establecida por la normativa aplicable en materia de seguros.

k) Declaración expresa de sometimiento a los procedimientos de arbitraje de la Junta Arbitral de Transporte.

l) Cualquiera otros documentos exigidos por la convocatoria del concurso.

3.-Los adjudicatarios de las licencias vendrán obligados a poner en funcionamiento un vehículo que reúna las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal reguladora del Servicio de Taxi del Ayuntamiento de Torrox y las presentes Bases, en el plazo de 60 días naturales contados. Su titular viene obligado a prestar servicio de manera inmediata y con vehículo adecuado. La Alcaldía podrá ampliar el plazo anterior, a solicitud de la persona adjudicataria de la licencia, cuando exista causa justificada y suficientemente acreditada por el solicitante.

4.-Los adjudicatarios de las licencias deberán abonar la tasa por concesión de la licencia establecida en el ANEXO F).F) de la Ordenanza Reguladora de Tasas por prestación de Servicios Públicos y realización de



Actividades Administrativas, por importe de 3.000 euros, con anterioridad a la puesta en funcionamiento del vehículo.

5.- Cuando por causas imputables al adjudicatario no pudiera formalizarse la licencia dentro de los plazos indicados, ésta quedará sin efecto, con la posible exigencia de indemnización de los daños y perjuicios ocasionados, y se podrá adjudicar al licitador o licitadores siguientes a aquel según orden de prelación de las ofertas, contando con la conformidad del nuevo adjudicatario.

6.- En todo caso, el que resulte adjudicatario de la licencia quedará sujeto con carácter general a la normativa estatal, autonómica y local reguladora del servicio de transporte urbano de viajeros y viajeras en automóviles ligeros de alquiler con conductor y, especialmente tendrá la obligación de explotar la licencia de forma personal en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza Municipal reguladora del Servicio de Taxi del Ayuntamiento de Torrox, publicada en el BOPMA nº 82 de 30 de abril de 2015.

7.- Los adjudicatarios de las licencias tendrán la obligación de explotar personal o conjuntamente, mediante la contratación de un conductor asalariado en posesión del Permiso Municipal de conductor de auto-taxi y la correspondiente afiliación a la Seguridad Social, o bien en la figura del Autónomo colaborador, así como destinar el vehículo al uso para el cual ha sido autorizado, debiéndose mantener el taxi durante la vigencia de la licencia.

8.- La contratación de personal asalariado sin el cumplimiento de los requisitos exigidos, así como el destino del vehículo a otros usos incompatibles con la licencia otorgada, será causa de revocación y retirada de la misma.

9.- Los adjudicatarios de las licencias de taxi, deberán cumplir todas las obligaciones impuestas por la Ordenanza de Torrox.

10.- Cualesquiera otros documentos exigidos por la ordenanza que regule el servicio de taxi.

11.- Justificante acreditativo de tener abonadas la tasa fijada en la correspondiente ordenanza fiscal.

12.- Justificante de haber ingresado en la Tesorería Municipal el importe de la oferta económica realizada.

OCTAVA.- RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y JURISDICCIONALES QUE CABE CONTRA LOS ACUERDOS.

Contra el acuerdo de aprobación de las Bases y los sucesivos acuerdos de adjudicación de las licencias, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición, Recurso Contencioso-Administrativo, sin perjuicio de que pueda interponer, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

DISPOSICIÓN FINAL

Las presentes Bases Regulatoras, entrarán en vigor, al día siguiente de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, tras resolución de aprobación de dichas Bases por la Alcaldía del Ayuntamiento de Torrox.



En Torrox a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE

Fdo.: Oscar Medina España

ANEXO I DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña. _____, con DNI número _____, actuando en representación legal de la Empresa _____, cuyo CIF es el _____ y su domicilio social en la localidad de _____, calle _____ nº _____ C.P _____, Teléfono _____, Fax _____, correo electrónico _____ en la que efectuar notificaciones _____, a efectos de su participación en la licitación del _____ denominado _____, ante el Ayuntamiento de Torrox,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- No estar incurso en ninguna prohibición de contratar con la Administración.
- No ser titular de otra licencia de auto taxis en el municipio de Almuñécar.
- Sometimiento a los procedimientos arbitrales de las juntas arbitrales de transporte.
- No tener pendiente de pago sanciones pecuniarias impuestas mediante resolución firme en vía administrativa por incumplimiento de la legislación de transporte.

Lo que declaro, comprometiéndome a presentar la justificación



acreditativa de tales requisitos en el plazo que sea requerido por la unidad de tramitación, en el caso de que vaya a resultar adjudicatario de la licencia de auto taxi adaptado a silla de ruedas, indicando que poseo todos estos requisitos en el momento de presentación de la presente declaración responsable y autorizando expresamente al Ayuntamiento de Torrox a su verificación directa.

Lo que firma en _____ a _____.

Fdo.: _____

ANEXO II: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

D./Dña. _____, con Documento Nacional de Identidad número _____, expedido en _____, el día _____, con validez hasta _____, actuando nombre propio o en representación legal de la Empresa _____, cuyo Código de Identificación Fiscal es el _____ y su domicilio social en la localidad de _____, calle _____ nº _____, C.P _____, Teléfono _____, Fax _____ Correo Electrónico: _____.

DATOS ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA:

- Fecha: _____.
- Número Protocolo: _____.
- Notario D./Dña.: _____.

MANIFIESTA:

PRIMERO.- Que para actuar en nombre y representación legal de la citada empresa dispone de poder bastante, suficiente y subsistente, otorgado ante el Notario de _____, D. _____ el día _____, bajo el número _____ de su protocolo, entre cuyas facultades figura la de concurrir a concursos de la Administración.



SEGUNDO.- Que ha quedado enterado de la convocatoria pública para la adjudicación, mediante concurso público, de tres licencias de auto-taxi 5+PMR adaptadas para personas de movilidad reducida en Torrox. CONVOCATORIA 2025.

TERCERO.- Que conoce y acepta incondicionalmente el contenido íntegro de las presentes Bases y demás documentación que debe regir la presente convocatoria, que expresamente asume y acata en su totalidad, sin salvedad ni reserva alguna.

CUARTO.- Que ha tenido en cuenta en su oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad, en su caso y protección del medio ambiente.

_____ SE COMPROMETE:

CRITERIO A).- OFERTA ECONÓMICA

El licitador, en nombre propio o de la empresa: _____ se compromete a tomar a su cargo la citada licencia de auto-taxi con estricta sujeción a los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria, y a aportar la cantidad de _____ euros. Dicho importe supone un importe adicional de _____ (expresar en letra y número) euros a añadir al mínimo obligatorio de 10.000 €.

CRITERIO B).- VECINO DEL MUNICIPIO (Marque con una X)

| | |
|--|--------------------------|
| No empadronado en el municipio de Torrox | <input type="checkbox"/> |
| Con 5 años mínimo de antigüedad de empadronamiento en el municipio de Torrox | <input type="checkbox"/> |
| Con más de 5 años de antigüedad de empadronamiento en el municipio de Torrox | <input type="checkbox"/> |

CRITERIO C).- POSESIÓN DE TITULACIÓN HOMOLOGADA MÍNIMA B1 EN INGLÉS Y/O ALEMÁN (Marque con una X)

| | |
|---|--------------------------|
| Sin titulación mínima en Inglés ni Alemán | <input type="checkbox"/> |
| Inglés Nivel B1 o superior | <input type="checkbox"/> |
| Alemán Nivel B1 o superior | <input type="checkbox"/> |

CRITERIO D).- EXPERIENCIA COMO CONDUCTOR ASALARIADO DE LOS TITULARES DE LAS LICENCIAS DE AUTOTAXIS DEL AYUNTAMIENTO DE TORROX O AUTONOMO COLABORADOR.



| Titular licencia | N.º licencia | Fecha inicio | Fecha fin |
|------------------|--------------|--------------|-----------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

En _____, a _____.

El licitador,

Fdo.: _____

